



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, octubre 11 de 2017.-

Señor  
Intendente Municipal  
**D. JAVIER ARTURO MARTINEZ**  
**SU DESPACHO.-**

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 10 de octubre de 2017**, al considerar el Expte. **C-54-17 D.E. H-5095-17 CONCEJALES CONTI MARIA DE LOS ANGELES E INTEGRANTE DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de Ordenanza ref: Modificar la Ordenanza Fiscal e Impositiva del año 2017, título vigésimo tercero de las Exenciones y Reducciones de tasas – art. 227 inc. b)-parámetro del haber mínimo jubilatorio.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO N° 1-:** Modificase el Artículo 227 Inc b de la Ordenanza Fiscal ----- vigente el cual queda redactado del siguiente modo:


*Artículo N° 227: Condiciones generales para personas físicas.-*

*b) El conjunto de ingresos correspondientes al titular y al grupo familiar que convive con el mismo, no deberá superar la suma bruta de la canasta básica total tomada por INDEC HOGAR 2 medido al mes que la jubilación mínima es actualizada o el equivalente a 2,25 veces el haber mínimo jubilatorio fijado por el Estado Nacional, el que fuere mayor. En caso de ser haberes bruto mínimos y perciban los adicionales que se corresponden con los haberes brutos mínimos (subsídios por servicios, subsidios PAMI, asignación familiar por cónyuge y por hijos y otros) no serán computados a efectos del cálculo. Facúltase al Departamento Ejecutivo a modificar este importe, para aumentar su monto, por decreto, teniendo siempre como parámetro mínimo la suma de 2,25 haberes brutos mínimos jubilatorios fijado por el Estado Nacional.*

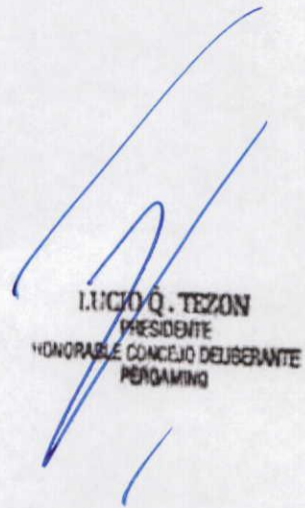
**ARTÍCULO N° 2-:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8693/17.-

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO